

Primer informe de la Misión de Observación Electoral —MOE—

Elecciones a Presidencia de la República 2026 - 31 de mayo 1era vuelta

- *En Colombia el voto secreto es un derecho que garantiza la libertad del sufragio. Nadie puede obligar o coaccionar a otra persona para que revele el sentido de su voto.*
- *Ante reportes sobre presuntas suplantaciones de la organización, la MOE recuerda a la ciudadanía y a las autoridades que todo su equipo de observación está plenamente identificado a través de gorra y camiseta institucionales con el logo de la MOE.*
- *La MOE ha identificado cadenas falsas en redes y WhatsApp que promueven desinformación respecto a las reglas del proceso electoral y del orden público.*

Bogotá D. C., 31 de mayo de 2026. La Misión de Observación Electoral —MOE— de la sociedad civil de Colombia hace entrega a las autoridades, medios de comunicación, organizaciones políticas, candidaturas y ciudadanía el primer informe de observación, correspondiente a la apertura de la jornada electoral de la primera vuelta de las elecciones a Presidencia 2026. Este documento recoge lo reportado por el 80 % de las personas observadoras electorales desplegadas, además de lo informado por la ciudadanía a través de la plataforma www.pilasconelvoto.com y el WhatsApp 3152661969.

Este balance recoge lo observado desde el inicio de la jornada electoral hasta las 10:00 a.m. Entre los puntos a destacar se encuentran:

1. Alteraciones por orden público

En las primeras horas del día se registraron dos hechos de alteración al orden público en zonas rurales del país. Ninguno de estos afectó el normal desarrollo de la jornada. (i) Por una parte, en el corregimiento de Filo Gringo, municipio de El Tarra (Norte de Santander), se presentaron enfrentamientos entre dos grupos armados ilegales. (ii) De otra, en zona rural del municipio de El Paujil (Caquetá), se reportó la activación de un artefacto explosivo.

La MOE hace un llamado a la Fuerza Pública a reforzar las condiciones de seguridad en estas zonas. Lo anterior, con el objetivo de garantizar que estas alteraciones no afecten el normal desarrollo de la jornada de votación, el proceso de escrutinio en mesa y el respectivo traslado del material electoral al cierre de la jornada.

2. Derecho al voto libre y secreto

La MOE recuerda que en Colombia, los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho al voto libre y secreto. Por lo tanto, nadie puede obligar o coaccionar a otra persona para que revele el sentido de su voto. Esta medida es fundamental para garantizar la libertad del elector y, sobre todo, para blindar el proceso democrático frente a presiones, manipulación u ofrecimientos a cambio del voto.

3. Pilas con el Voto

Con corte a las 10:00 a. m., se han recibido en la plataforma www.pilasconelvoto.com, 60 reportes sobre posibles irregularidades electorales, provenientes de 26 municipios, de 15 departamentos y Bogotá. Asimismo, se han recibido reportes desde el exterior, particularmente Canadá, Malta y Estados Unidos.

Irregularidades en puestos de votación

El 40 % de los reportes están asociados con: (i) retrasos en la apertura de puestos, (ii) dificultades en el acceso a la plataforma de acreditación de testigos, así como (iii) problemas logísticos que habrían generado congestiones y extensos tiempos de espera para los electores. Esto se reportó principalmente en las ciudades de Bogotá, Acacías (Meta); Pasto (Nariño); y Santa Rosa de Viterbo (Boyacá).

Adicionalmente, se recibieron reportes provenientes del exterior relacionados con: (i) limitaciones en la capacidad instalada de algunos puestos de votación y (ii) dificultades para garantizar condiciones adecuadas de acceso al voto para la ciudadanía colombiana residente fuera del país. Se reportaron estas situaciones en Montreal (Canadá) y La Valeta (Malta).

Irregularidades en la publicidad

A pesar de la prohibición de hacer publicidad el día de las elecciones, el 28 % de los reportes recibidos hacen referencia en general a: (i) presencia de publicidad electoral en las inmediaciones y al interior de puestos de votación, (ii) el envío masivo de mensajes de texto con contenido proselitista haciendo uso indebido de los datos personales, (iii) utilización de distintivos asociados a campañas políticas por parte de actores presentes en los puestos de votación y (iv) publicidad política en plataformas digitales.

Estos reportes se han originado principalmente en las ciudades de Bogotá, Medellín, Armenia, Sincelejo y Valledupar.

Irregularidades en función pública

El 15 % de los reportes recibidos corresponden a posibles irregularidades relacionadas con el ejercicio de funciones públicas durante la jornada electoral. Entre las situaciones reportadas se encuentran: (i) presuntos incumplimientos de los deberes y procedimientos a cargo de jurados de votación, incluyendo el uso de dispositivos móviles en las mesas de votación, (ii) restricciones al ejercicio de funciones de testigos electorales acreditados, e (iii) inconsistencias en el diligenciamiento de documentos electorales. Estos reportes fueron recibidos principalmente en Bogotá, San José del Guaviare y Guamal, Meta.

Irregularidades que afectan la libertad del voto

El 8 % de los reportes de la ciudadanía hacen referencia a situaciones que podrían afectar la autonomía y el secreto del sufragio. Entre estos se encuentran alertas sobre presuntas acciones orientadas a influir en la decisión de los electores mediante la oferta de beneficios, así como la inadecuada disposición de cubículos electorales, que permitiría a terceros ver cómo votan los electores. Los territorios con reportes son Bucaramanga, Macheta (Cundinamarca) y Guarne (Antioquia).

4. Desinformación en entornos digitales

i. **Votaciones en el exterior.** La MOE realizó seguimiento a la conversación pública en redes sociales y plataformas digitales durante la última semana del proceso electoral, identificando la difusión de supuestos resultados anticipados, tendencias electorales y ventajas irreversibles de determinadas candidaturas, así como publicaciones que denunciaban presuntas irregularidades, restricciones al voto, alteraciones de formularios, manipulación de plataformas de resultados y posibles fraudes electorales. Aunque algunas de estas publicaciones surgieron de denuncias ciudadanas legítimas, muchas fueron amplificadas sin verificación ni evidencia suficiente.

ii. **Votaciones en territorio nacional.** Durante la jornada electoral del día de hoy, la MOE ha identificado dos cadenas falsas de especial atención que promueven desinformación en redes sociales respecto de las reglas aplicables al proceso electoral o situaciones de orden público.

Por una parte, **un mensaje haciendo un llamado falso a ciudadanos que no están inscritos en el lugar donde se encuentran, induciendo erróneamente a “pedir el formulario E-12” y ejercer su derecho al voto.** Al respecto, la MOE recuerda a la ciudadanía que únicamente podrán votar en el puesto en el que estén inscritos, mismo que puede ser consultado en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De otra parte, ha circulado información relacionada con noticias falsas o antiguas sobre alteraciones al orden público que no están ocurriendo en esta jornada electoral. Al respecto, es importante que cualquier información que se reciba por medio de redes sociales o mensajería instantánea se verifique y contraste con fuentes de información confiables.

5. Sobre la observación electoral

La MOE desplegó su observación en articulación con 34 coordinaciones regionales ubicadas en 31 departamentos de Colombia. Este ejercicio tiene cobertura del 77 % del potencial electoral del país y ha recabado la siguiente información:

Durante la apertura de la jornada se reportó información de 1.822 mesas de votación distribuidas en 1.389 puestos, de los cuales el 12 % se encontraban ubicados en zonas rurales. El equipo de observación de la MOE registró diversos hallazgos relacionados con la neutralidad de jurados y testigos en puestos de votación y uso de de la cédula digital:

Sobre los jurados de votación. La observación electoral advirtió afectaciones al principio de neutralidad en los puestos de votación: en el 12 % de las mesas observadas se identificó a jurados que portaban distintivos de campañas políticas. Esto adquiere una relevancia particular dado que, por ley y como máxima autoridad en las mesas, deben actuar con independencia, neutralidad e imparcialidad.

Sobre los testigos de votación. Asimismo, en el 20 % de las mesas observadas se reportó la presencia de testigos electorales portando distintivos o elementos de campaña distintos a su credencial oficial, situación que también afecta el ambiente de neutralidad que debe caracterizar las instalaciones del puesto de votación.

En este sentido, se solicita a las agrupaciones políticas acatar estrictamente la normatividad vigente y a las autoridades electorales reforzar las labores de supervisión y control sobre la identificación permitida, tanto a jurados como a testigos electorales, limitado exclusivamente al uso de su credencial oficial.

Sobre el uso de la cédula digital. Asimismo, el equipo de observación en puestos reportó que en el 37 % de las mesas observadas se presentaron inconvenientes con el uso de la cédula digital, situación que advierte la necesidad de fortalecer los procedimientos y de mejorar la disponibilidad y funcionamiento de los equipos tecnológicos utilizados en la jornada electoral.

La MOE retiró la acreditación de un observador en el departamento del Putumayo, debido a que incumplió nuestro código de ética.

6. Observación electoral con enfoque diferencial

De acuerdo con la información recogida se reporta que en el 59 % de los puestos de votación observados no se evidenció la disposición de afiches informativos con códigos QR que remitan a los protocolos para garantizar los derechos de las personas trans y con discapacidad.

En relación con la observación al Protocolo de voto trans y el despliegue sobre su cumplimiento, se destaca que:

- Aunque está prohibido, autoridades del puesto de votación solicitaron a dos (2) personas observadoras trans documentos o procedimientos adicionales para acreditar su identidad
- Cuatro (4) personas observadoras trans escucharon comentarios o recibieron tratos discriminatorios. En tres de estos casos, se registró el uso reiterado de referencias que no correspondían a la identidad de género de las personas observadoras, aun después de que estas indicaran la forma adecuada de dirigirse a ellas.

Respecto a las garantías para el ejercicio del derecho al voto de las personas con discapacidad, el 17 % de los puestos de votación observados no cuentan con condiciones adecuadas de accesibilidad física que faciliten la movilidad autónoma. Mientras que en el 12 % de los puestos de votación observados no se identificaron cubículos con ajustes razonables.

7. Intentos de suplantación a la Misión de Observación Electoral

Finalmente, la MOE informa que lamentablemente hemos recibido reportes sobre intentos de suplantación de la organización. En este sentido, recordamos tanto a la ciudadanía como a las distintas autoridades que las y los observadores de la MOE están plenamente identificados para ejercer su función, tanto con el porte de la acreditación emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), como con la gorra y camiseta con el logo de la MOE que nos identifica en cada elección.

Mayor información

David Carranza Muñoz

Coordinador de Comunicaciones MOE Nacional

Cel: 316 7511462

comunicacion@moe.org.co

www.moe.org.co/

@MoeColombia